

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1441 RADICADO Nº. 2018-00039-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Unitaria de Decisión Civil- (anexo 19, 02SegundaInstancia, Incidente Regulación de Honorarios exp. digital), al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 15 de julio de 2022, revocó el auto dictada en este Despacho judicial el 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42c92bdca9aab2007ab970257eb337fed8756a7cb56a99d5188bb0e06a897dce

Documento generado en 23/08/2022 02:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica